



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PV-2020-00055740-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del 2020;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los Coordinadores de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la Comisión Asesora de Educación;

Que ante las circunstancias de la emergencia sanitaria, establecida por ley N° 27541 y lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus sucesivas modificatorias, a las cuales adhirió la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario contar con la distribución docente;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2020 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar cuatrimestre libre, en el segundo cuatrimestre de 2020, a los docentes Adrián Marcelo ANDRADA, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Paula Gabriela BERCOFF, Javier Antonio CAMPERI, Renato CHERINI, Pedro Rubén D'ARGENIO, María Eugenia DÍAZ, Luis María FABIETTI, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Guillermo FLORES, Daniel Edgardo FRIDLENDER, Juan Andrés FRAIRE, Emmanuel GUNTHER, Damián Alejandro KNOPOFF, Fernando Eduardo MENZAQUE, Osvaldo Mario MORESCHI, Sonia Luján NATALE, Carlos Enrique OLMOS, Daniel Eduardo PENAZZI, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Elvio Ángel PILOTTA, Pedro Ángel PURY y Pablo SERRA por haber realizado doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 3º: Asignar doble tarea docente durante el segundo cuatrimestre de 2020, a los docentes Araceli Natalia ACOSTA, Mariana Vanesa BADANO, Laura BRANDÁN BRIONES y Miguel María PAGANO por haber sido exceptuados de realizar tareas docentes durante el primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 4º: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2020, a los docentes Paulo Andrés TIRAO y Jorge Rubén LAURET, por gozar del beneficio de año sabático otorgado por Resoluciones Rectorales N° 2083/2019 y N° 2778/2019, respectivamente.

ARTÍCULO 5º: No asignar tareas docentes a Silvia Patricia SILVETTI debido a las funciones propias de su cargo de gestión.

ARTÍCULO 7º: Asignar a los docentes Nesvit Edit CASTELLANO, Gustavo Alberto MONTI, Marcos Iván OLIVA y Fernanda Beatriz VIOLA, el dictado de las asignaturas que se detallan en el Anexo, como carga anexa a sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 8º: Asignar a la docente Silvina Claudia PEREZ la coordinación de las asignaturas Física Experimental II, IV y V como carga anexa.

ARTÍCULO 9º: Dictar en forma conjunta los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física.

ARTÍCULO 10º: Dictar en forma conjunta las asignaturas Álgebra (plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Computación), Álgebra Lineal (plan de estudio de la Licenciatura en Matemática Aplicada) y Álgebra II (plan de estudio de las Licenciaturas en Matemática, Física, Astronomía y los Profesorados en Física y Matemática).

ARTÍCULO 11º: Dictar en forma conjunta las asignaturas Análisis Matemático II (plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo II (plan de estudio de la Licenciatura en Matemática Aplicada).

ARTÍCULO 12º: Asignar al docente Nicolás ANDRUSKIEWITSCH el dictado de la asignatura Optativa del Profesorado en Matemática "Historia de la Matemática", como carga anexa.

ARTÍCULO 13: Designar como Docente Libre a Aida Sandra VISOKOLSKIS, a los efectos del dictado de la materia Optativa del Profesorado en Matemática "Historia de la Matemática.

ARTÍCULO 14º: Los docentes del Observatorio Astronómico de Córdoba Diego GARCÍA LAMBAS, Hernán MURIEL y Martín CHALELA dictarán Cursos de Posgrado en FAMAF.

ARTÍCULO 15º: El docente Esteban ANOARDO dictará un curso de posgrado en FAMAF.

ARTÍCULO 16º: Notifíquese, publíquese y archívese.

